



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1039/A DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2019, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.886.

TRAMITADO

RES. EXENTA N° 1126/A

En La Serena, a 22 de Agosto del 2019.

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N.º 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N.º 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 20.084; en la Ley N.º 21.125 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N.º 32/B de 19 de enero de 2007; en la Resolución Afecta N.º 587 de 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de septiembre de 2014; Resolución Exenta N.º 1039/A del 07 de agosto de 2019; y en la Resolución N.º 06, 07 y 08 del 2019, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores, tiene como misión contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

2º Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones de la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de Menores, contratar servicios de aseo, a fin de mantener adecuadamente y en forma óptima las condiciones de aseo e higiene de todas y cada una de las dependencias, de modo de otorgar un buen servicio al público en general, así como a los/las funcionarios/as que trabajan en el lugar.

3º Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicios, contenidos en Convenios Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este servicio no se encuentra disponible.

4º Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Ley N.º 19.886, en concordancia con el artículo 9º del Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9º de la ley N.º 18.575, contenido en DFL N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.

5º Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la contratación de Servicio de Aseo para la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, Región de Coquimbo.

6º Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.

7º Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl con el ID N.º 1837-10-LE19.

8° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por Encargada de personal de la Unidad de Administración y Finanzas, la Presidenta del Comité Paritario y la Coordinadora de la Unidad de Planificación de Control y Gestión, todos de la Dirección Regional de SENAME Coquimbo, o quienes los subroguen o representen, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.

9° Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de Coquimbo del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-10-LE19** a quienes se individualizan a continuación:

-**MARÍA BELÉN CARVAJAL PASTÉN**, ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 21° E.U.S.

- **CRISTINA VIDELA VERA**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 12° E.U.S

- **CLAUDIA PALACIOS BARAHONA**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 8° E.U.S.

2° **INSTRÚYASE** a esta comisión que podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° **INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **26 de agosto de 2019**.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 1837-10-LE19** en formato pdf.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SENAME REGION DE COQUIMBO

VZR/YRS/yrs

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO